



Resolución No. 701-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N°21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975-1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el presupuesto analítico del Programa - 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	02	Segunda Región del INRED.
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de La Libertad



Resolución No. 701-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Segunda Región del INRED.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976.
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	499,500.
	01.02 Remuneración personal	65,000.
	01.04 Remuneración transitoria pensionable	183,000.
	01.05 Remuneración transitoria no pensionable	43,500.
	01.08 Remuneración obrero permanente	208,000.
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	65,000.
	04.01 Al Seg. Social del Perú (caja de enfermedad - maternidad).	12,000.
	04.02 Al Seg. Social del Perú (caja Nacional- de Pensiones).	38,000.
	04.09 Subsidio familiar	10,000.
	04.10 Aguinaldo	5,000.
	TOTAL :	564,500.

Artículo 2º .- El presente presupuesto analítico será financiado con la siguiente fuente :

Ingresos por transferencia

Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE).

564,500.

TOTAL :

564,500.

Regístrese y comuníquese,

INGE. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED